



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

COMUNA 7

Intimación - Resolución N° 17.044.405-COMUNA7/20

En el marco del E.E.-2020-07662538-GCABA-COMUNA7, según Resolución RS-2020-17044405--COMUNA7: Intímase a **Palacios Jorge Omar** CUIT 20-04558016-5, **Rodríguez María del Carmen** CUIT 27-05783603-8, **Vaca Villegas Liliana** CUIT 27-05671129-0 **y/o Schellini Pedro Ramón Esteban, Propietario titular del inmueble sito en la Pescadores 66 de esta Ciudad**, a realizar la Higienización, y desratización /desinsectación del mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el art 10 de la Ordenanza N° 33.581, S.M. W 15540, AD 470.2 la que establece que "Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en condiciones de higiene, salubridad y estética", bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la ejecución de los trabajos mencionados por la Administración y a su costa".

Federico M. Bouzas
Presidente Junta Comunal 7

Inicia: 21-7-2020

Vence: 23-7-2020
